REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 76109333300120210004201

MAGISTRADA PONENTE: Dra. KATIA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ GARCÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL: *Se informa al Despacho que venció el término de ejecutoria de la Sentencia, notificada a las partes personalmente el día* ***20 de marzo de 2025****, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto 2080 de 2021 que modificó el artículo 205 del CPACA, el término de dos días transcurrió durante los días 21 y 25 de marzo de 2025, por lo que el término corrió los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025 (Los días 22, 23 y 24 de marzo de 2025 no fueron laborales).*

Dentro de dicho término las partes guardaron silencio.

El término para presentar recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia contemplado en el artículo 261 del CPACA, modificado por el artículo 72 de la Ley 2080 de 2021, transcurrió durante los días hábiles del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, sin que se presentara escrito alguno al respecto (De los días 14 al 16 de abril no fueron laborales – vacancia judicial).

La sentencia quedo debidamente notificada y ejecutoriada.

Cali, abril 21 de 2025.

JOHN CORZO SALAS
Secretario

BBO